

dos públicos o los de imprudencia, e incluso en los delitos contra la honestidad y contra las personas. Una tendencia que tuvo su reflejo en los informes de los Fiscales canarios, que, muy críticos con la lenidad del Jurado, propusieron, desde extraer de su competencia dichos delitos, hasta la suspensión de la institución. En lo que respecta a las opiniones expresadas por la Prensa, si bien no dudaron en criticar los casos más sangrantes de veredictos de inculpabilidad, no fueron siempre coincidentes en la valoración del Jurado, dependiendo en gran medida, del color político del periodista redactor de la crónica o artículo de opinión. Una actuación que apenas sufrió modificaciones bajo la II República, a pesar de los retoques legislativos que se fueron introduciendo. Finalmente, al estallar la Guerra Civil, el aludido Decreto, dictado en la Zona nacional o franquista, de 8 de septiembre de 1936, suspendió definitivamente, como se ha anticipado, la institución del Jurado, que no pudo ser reinstaurada hasta que fue restaurada la democracia, bajo la vigencia de la actual Constitución de 1978.

*El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Alicante (1888-1936)*, por VERDÚ MIRA, Antonio-Tomás, bajo la dirección del doctor Ricardo Gómez Rivero.

Título: *El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Alicante (1888-1936)*.

Autor: Antonio-Tomás VERDÚ MIRA. averdum@dip-alicante.es

Director: Ricardo Gómez Rivero, r.gomez@umh.es

Universidad: Departamento de Ciencia Jurídica. Área de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Miguel Hernández.

Fecha de lectura: 2 de julio de 2010.

Palabras clave: Tribunal, control jurisdiccional de la Administración pública.

Key words: Cort, judicial control of public administration.

Resumen: Se realiza un análisis de la organización, el funcionamiento y las competencias del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, así como un estudio sistemático de las sentencias dictadas por dicho órgano jurisdiccional, todo ello referido desde la creación del mismo por la Ley de 13 de septiembre de 1888, sobre el ejercicio de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, hasta el inicio de la guerra civil española, es decir, el 18 de julio de 1936, utilizando como fuente principal los fondos del Archivo Histórico Provincial de Alicante.

En dicho Archivo solo se conservan para su comentario sistemático que es lo que se pretendía, las sentencias dictadas en los períodos históricos referidos a la dictadura del General Primo de Rivera y a la 2ª República, que son las que se analizan por materias –personal, hacienda, contratación ... –, así como también se examina la repercusión de tales sentencias en la prensa local de la época.